

CONDICIONES GENERALES

PROTECCION DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

De conformidad con lo que establece la Normativa Vigente de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales e información solicitada serán incluidos dentro de un fichero automatizado bajo la responsabilidad de BASCULAS Y ARCAS CATALUNYA SA, con la finalidad de poder atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con ustedes. Puede ejercer sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición mediante un escrito a la dirección: **POL IND SANTIGA-FLASSADERS, 13-15 NAVE 1 SANTA PERPETUA MOGODA 08130- BARCELONA.**

El personal de BACSA, incluido cualquier miembro de comité, contratista, personal de organismos externos o individuos que actúen en nombre del laboratorio debe mantener la confidencialidad de toda la información obtenida o creada durante la realización de las actividades del laboratorio, excepto lo requerido por ley.

Si en el plazo de 30 días no nos comunica lo contrario, entenderemos que los datos no han sido modificados, que se compromete a notificarnos cualquier variación y que tenemos el consentimiento para utilizarlos a fin de poder fidelizar la relación entre las partes.

CALIBRACIONES Y ENSAYO

- Puntos de calibración ofertados según el equipo a calibrar al menos (5 para IPFNA, 1 para IPFA y 7 para básculas de camiones) salvo indicación expresa en contra.
- En caso de que el equipo sea nuevo y que no se indique nada anteriormente y el instrumento sea menor de 6000 divisiones la calibración se realizará en BACSA
- En caso de calibración de básculas de camiones, la carga máxima siempre estará limitada a 40 t, si el cliente no indica lo contrario. En el caso que no se indique en la oferta el lastre será aportado por BACSA.
- El cliente deberá facilitar los lastres para las calibraciones en sus instalaciones en caso de que sea necesario y en LA OFERTA no se indique lo contrario.
- El certificado de calibración se entregará mediante un archivo electrónico no cifrado en formato pdf con firma digital, este documento será el original y cualquier considerará copia de trabajo. En caso de que no se indique lo contrario no se enviará copia en papel.
- El cliente proporcionará la ayuda necesaria para la manipulación de las masas si la calibración se realiza en su empresa
- Las muestras para la calibración/ensayo en IPFA/ Detectores de metales indicados en la oferta deben ser proporcionados por el cliente, así como debe de indicarse por parte del cliente si tiene o no criterio de aceptación/ rechazo para los productos a ensayar en los detectores de metales
- Los parámetros de configuración y condiciones de ensayos del detector metales serán los que correspondan al funcionamiento habitual del equipo por el producto
- En caso no de indicarse el detector se ensayará con un solo producto.
- **Equipos por Ensayar o calibrar. Numero de Procedimiento**

Instrumentos Pesaje (IPFNA)

Procedimiento: PG23 o PG24

Masas

Procedimiento: PG25

Seleccionadoras Ponderales (IPFA)

Procedimiento: PG28

Instrumentos Pesaje (IPFNA) Clases Especiales

Procedimiento: PG32

Masas Clases Especiales

Procedimiento: PG33

Detectores de metales

Procedimiento: PG30 ed 5

OPCIÓN VERIFICACIÓN PERIODICA

- En el caso que la báscula puente tenga un alcance superior a 45 t, **el cliente tendrá que proporcionar los lastres adicionales necesarios para completar la verificación.**
- Si el cliente no dispone de los lastres necesarios, podrá coordinar con BACSA la subcontratación de medios/pesas

REPARACIONES

- Los presupuestos no aceptados generarán un cargo de 49 euros (IVA no incluido) en concepto de análisis y presupuesto de la avería.
- Se considerará abandonado aquel equipo que, pasado de 6 meses desde la fecha de recepción, no haya sido retirado, pasando a ser propiedad de BACSA o a ser reciclado de acuerdo con el RAEE.

BASCULA PUENTE

- Los costes de obra civil, hormigonado y vibrado corren a cargo del Cliente.
- En caso de realizar puesta en servicio, verificación periódica o calibraciones revisar el apartado específico
- **Documentación anexa por entregar**
 - Certificación de Calidad ISO 9001 a nombre de BACSA EC-0264/99
 - Ficha técnica de la Báscula Puente
 - Ficha técnica de Terminal de Gestión
 - Planos orientativos de Obra Civil
 - Certificado de Aprobación de un Sistema de Calidad por Organismo Notificado 0300-ES-CEM24006909 ON300
 - Ficha técnica de las Células de Carga
 - Certificado de Aprobación UE de Tipo del conjunto para su posible uso regulado
 - Certificado de Inscripción en el Registro de Control Metrológico 02-M-0070-R
- **Garantía**
 - Garantía de 1 año sobre defectos de fabricación en los equipos suministrados, incluyendo piezas y mano de obra.
 - Para la validez de dicha garantía es imprescindible que los precintos colocados por BACSA se mantengan intactos.
 - No se incluyen en la garantía los consumibles ni los daños derivados de fallos en la obra civil, descargas eléctricas, condiciones ambientales extremas o uso inadecuado de los equipos.

- **Instalación y Facturación**
 - En caso de que el pedido incluya montaje, se procederá a facturar el importe completo transcurrido un máximo de 30 días desde la fecha del albarán de entrega, independientemente de que el montaje haya sido llevado a cabo o no, siempre que la falta de dicho montaje sea debido a causas ajenas a BACSA
 - Los retrasos en la instalación por causas ajenas a BACSA no eximirán al Cliente del cumplimiento de los plazos de pago acordados.
 - El Cliente deberá prestar la ayuda necesaria para el montaje, incluyendo los medios materiales y humanos necesarios para facilitar la instalación en el lugar designado.
- **Opción Declaración de Conformidad / Metrología Legal**
 - BACSA proporciona como máximo 20 t en masas de 1000 kg más las masas necesarias para el Mínimo y el cálculo del salto, así como el termo higrómetro, todo ello debidamente calibrado y con trazabilidad a Patrones Nacionales, con Laboratorios pertenecientes a la European Accreditation of Laboratories (EAL).
 - El cliente proporcionará siempre las cargas sustitutorias (Lastres) necesarias para alcanzar el máximo del Instrumento. Estas cargas deben ser suficientes para llegar al Máximo y, fraccionadas, no deben ser superiores al alcance de las masas utilizadas en la Verificación.
 - El cliente proporcionará la ayuda necesaria para la manipulación de las masas.
 - En el caso que se necesitasen de pesas para realizar la puesta en servicio, BACSA subcontratará medios/pesas a laboratorios acreditados ENAC.

OPCIONES ESPECIALES CW, LP, LS, DETECTORES DE METALES Y RAYOS X

- **1. GENERALIDADES**
 - Todas las ventas y entregas efectuadas por BACSA, se entenderán sometidas a las presentes Condiciones Generales. Ninguna modificación, alteración o pacto contrario a la Propuesta Comercial de BACSA o a lo aquí estipulado tendrá efecto salvo pacto expreso por escrito firmado por BACSA, en cuyo caso dichos pactos particulares prevalecerán. Quedan expresamente excluidas las condiciones del cliente que no concuerden con las presentes.
- **2. PEDIDOS**
 - Todos los pedidos han de realizarse por escrito, indicando en el mismo, la referencia, cantidad y descripción del producto, así como cualquier especificación que fuera necesaria. Por necesidades técnicas, BACSA podrá modificar las especificaciones técnicas una vez confirmado el pedido informando de ello al cliente. BACSA no se hará responsable de posibles errores de envío o fabricación como consecuencia de pedidos incorrectos.
- **3. PRECIOS Y FACTURACIÓN**
 - Los precios indicados en la tarifa o los presupuestados son válidos salvo en caso de error tipográfico; en éstos no están incluidos los impuestos y tasas y se refieren a los productos situados en nuestra fábrica. Los precios de los productos ofertados podrán ser modificados durante la vigencia de la oferta cuando se altere alguno de los factores determinantes de los costes o cambie alguno de los datos técnicos indicados por el cliente.
 - En caso de impago por el Cliente, total o parcial, en la fecha de vencimiento pactada para uno o más envíos de productos, BACSA podrá suspender o cancelar cualquier envío o contrato pendiente, sin incurrir en responsabilidad por cualesquiera daños o pérdidas, incluido el lucro cesante, o daños por retraso o pérdida de producción ocasionados al Cliente. La anterior facultad de BACSA en ningún caso liberará al Cliente de sus obligaciones con relación a los pagos adeudados y a la recepción de productos.
 - Como norma general la facturación de las mercancías se realizará en el momento del envío, salvo cuando expresamente se hubiera pactado otro.
- **4. ENVÍO, ENTREGA DE MERCANCÍAS, REPARACIONES Y DEVOLUCIONES**
 - Salvo pacto en contra, todos los portes correrán por parte del comprador, quien deberá utilizar medios de transporte que incluyan seguro que cubra cualquier incidencia que pudiera producirse en el mismo.
 - BACSA no será responsable de la falta de cumplimiento de sus obligaciones cuando la misma se deba a sucesos que no hubieran podido preverse, o que, previstos, fueran inevitables, o impedimentos ajenos a su voluntad (tanto en casos de fuerza mayor como de caso fortuito), incluidos entre otros, actos de gobierno o de la Administración, huelgas laborales propias o de terceros, cierres patronales, desórdenes civiles, terremotos y cualesquiera otros desastres naturales, carencia o imposibilidad de obtención de materias primas, suministros o equipos, falta de funcionamiento de las instalaciones, etc.
 - Se considerará cumplida la entrega una vez que la mercancía haya salido de los almacenes de BACSA o se hay comunicado al cliente la disponibilidad de las mismas. El retraso injustificado en su retirada podrá dar lugar a cargos por gastos de almacenamiento.
 - Salvo en lo dispuesto en las presentes Condiciones Generales, BACSA no será responsable de cualesquiera daños y perjuicios que pudieran derivarse del retraso o la falta de entrega de la mercancía, en especial del lucro cesante o cualquier daño o perjuicio emergente derivado de retraso o pérdida de producción que, como consecuencia del retraso, pudiese sufrir el Cliente.
 - Por otro lado, el cliente está obligado a comprobar a la recepción del envío el contenido de este y en el supuesto de que éste no fuera correcto, deberá formular la correspondiente reclamación en el plazo máximo de tres días a BACSA, fuera del cual BACSA no se hará responsable de los errores cometidos.
 - Únicamente se admitirán las devoluciones que previamente hayan sido autorizadas por escrito por BACSA debiendo ser estas devueltas a las instalaciones de BACSA embaladas y a portes pagados, siendo de cargo del cliente cualquier tipo de desperfecto que se hubiese podido generar en este proceso y pudiendo BACSA descontar del importe de devolución, el gasto correspondiente a su reparación.
- **5. GARANTÍA**
 - Los productos terminados suministrados por BACSA cuentan con una garantía de 1 año a partir de la fecha de entrega durante el cual BACSA sustituirá cualquier pieza defectuosa sin cargo para el Cliente. En el caso de los recambios y de los desarrollos de software, la duración de la garantía será de 6 meses. La garantía cubre la sustitución de los materiales defectuosos. Salvo pacto en contrario, se excluyen la mano de obra y los gastos desplazamiento o de envío de materiales.
 - Se excluye expresamente la garantía en los siguientes casos:
 - daños generados por uso o manipulación indebidos, negligencia, accidente, fuego, agua, productos químicos, otros productos de limpieza, inundaciones, vibraciones, calor excesivo, ventilación inadecuada, picos de tensión, suministro inadecuado de tensión, radiación, descargas electrostáticas.
 - el no cumplimiento de las instrucciones definidas por BACSA incluyendo las de mantenimiento y limpieza
 - el uso de piezas no originales del fabricante o que no hayan sido validados por el mismo,
 - la manipulación de las etiquetas identificativas del equipo o de cualquiera de sus piezas de forma que se impida su correcta identificación,

- los daños generados por la intervención en el equipo o en la pieza de personal no autorizado por BACSA
 - Los consumibles (i.e. cabezales térmicos) no entran dentro de la garantía, pero el uso inadecuado de los mismos (producto no original o no validado por el fabricante o la manipulación de sus etiquetas identificativas) será motivo de exclusión de la garantía general del producto.
 - En caso de reclamaciones injustificadas, BACSA estará facultada para repercutir al Cliente los costes derivados de las mismas.
 - Las reparaciones en garantía se harán efectivas sólo cuando el Cliente se encuentre al corriente de pagos.
- **6. CLÁUSULA DE RESERVA DE DOMINIO**
 - La mercancía suministrada, sin perjuicio de que su posesión directa haya sido ya desplazada al Cliente, pertenecerá en propiedad a BACSA, hasta la total satisfacción de su precio.
 - El ejercicio de la reserva de dominio no implicará la renuncia a exigir el cumplimiento del contrato ni a la indemnización a daños y perjuicios.
 - En caso de embargo o cualquier otro modo de intervención de tercero sobre la mercancía cuyo precio no se haya satisfecho totalmente, el Cliente dejará constancia expresa de la existencia de la presente reserva de dominio e informará inmediatamente y por escrito a BACSA.
- **7. RESPONSABILIDAD**
 - Se excluye toda responsabilidad de BACSA por daños y perjuicios causados por defectos en los productos, salvo cuando venga expresamente obligada a ello en virtud de ley imperativa aplicable. Así mismo, BACSA no será responsable por pérdidas o daños incidentales, indirectos o consecuenciales, lucro cesante, pérdidas de producción o de beneficios, producidos por defectos en los productos.
 - En todo caso, de venir obligada BACSA a asumir responsabilidad alguna por daños y perjuicios sufridos por el Cliente, la misma vendrá limitada a una cantidad equivalente al importe correspondiente al pedido del producto causante del daño, salvo que una ley imperativa aplicable imponga a BACSA un límite cuantitativo mayor. Así mismo, el Cliente no podrá reclamar a BACSA por cualquier daño transcurrido un (1) año a contar desde la fecha de la compraventa a no ser que la legislación vigente establezca un plazo superior.
 - El Cliente será el único responsable, exonerando en lo procedente a BACSA por los daños que se deriven frente a sus propios empleados, clientes o terceros de un inadecuado uso, instalación, conservación, manipulación o transformación de los productos; en particular, con carácter no limitativo, cuando no haya observado las indicaciones, advertencias o instrucciones que BACSA haya podido proporcionarle al respecto.
 - BACSA no será responsable en ningún caso frente a terceros por causas ajenas al mismo, incluyendo el incumplimiento por parte del Cliente de la normativa aplicable a los productos.
 - El Cliente mantendrá indemne a BACSA de toda responsabilidad frente a cualesquiera reclamaciones, daños y/o perjuicios que se deriven, directa o indirectamente, del incumplimiento de las obligaciones asumidas por el primero en virtud de su relación contractual.
- **8. USO DE LOS PRODUCTOS**
 - El comprador se compromete a no utilizar los productos adquiridos ni sus componentes, ni directamente ni a través de intermediarios, para ningún fin relacionado con el desarrollo, la producción, el uso o el almacenamiento de armas de destrucción masiva ni para ninguna otra finalidad delictiva.
- **9. MEDIO AMBIENTE**
 - En España, BACSA informa a todas las partes interesadas que de conformidad con el punto 1 de la disposición adicional primera de la Ley 11/1997, la responsabilidad de la adecuada gestión medioambiental de los envases o residuos de envases del producto entregado por BACSA será responsabilidad del poseedor final de los envases o residuos de envases (artículo 18.1 del Real Decreto 782/1998).
- **10. LEY APLICABLE**
 - El presente contrato se regirá por el derecho español.
 - Las partes, con renuncia expresa a su propio fuero, se someten a los Tribunales de Barcelona, para la resolución de cualquier litigio que pudiera derivarse de la interpretación, aplicación, cumplimiento, etc. del presente contrato.
- **11 REQUISITOS GENERALES PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS**
 1. El Cliente deberá informar inmediatamente a BACSA si a la hora de recepcionar el equipo observa que alguno de los embalajes está dañado. El equipo no se debe desembalar hasta la llegada del instalador de BACSA.
 2. El transporte interno desde la entrada de mercancías hasta el lugar de instalación es responsabilidad del Cliente. Este traslado debe realizarse antes de la llegada del instalador de BACSA a las instalaciones. La superficie de colocación del equipo ha de ser uniforme, horizontal y debe estar libre de vibraciones, corrientes de aire y perturbaciones electromagnéticas.
 3. Las conexiones de red y telecomunicaciones deben encontrarse a una distancia máxima de 1 metro del armario de distribución. Se debe disponer de una toma de corriente estabilizada, libre de perturbaciones (menos de 5 ohmios) y buena toma de tierra (entre 1 y 3 voltios entre tierra y neutro) para cada equipo.
 4. En los equipos que se precise una toma de aire comprimido deberá existir una conexión de aire (entre 6 y 8 bares y 150 litros/minuto de caudal) a una distancia máxima de 1 metro. El aire debe ser filtrado y seco.
 5. En caso de existir una conexión de equipo a sistemas anteriores y posteriores, estos deberán estar instalados y operativos en la fecha definida para la instalación y puesta en marcha del equipo; y con las conexiones apropiadas y necesarias ya preparadas mecánica y eléctricamente. Han de tener conexión a tierra.
 6. La superficie para aplicar la etiqueta debe estar limpia de restos, grasas, condensaciones y otras sustancias que eviten la adherencia de la etiqueta.
 7. Se necesitan muestras de etiquetas y ribbon con el pedido. En caso de diferentes tipos de muestras y dimensiones, estas se especificarán por el cliente antes de la aceptación del pedido. Deben entregarse 4 rollos de muestras de cada tipo de etiqueta y ribbon para las pruebas en instalaciones de BACSA al menos 3 semanas antes de su expedición, y deben estar disponibles durante la instalación del equipo en las instalaciones del Cliente.
 8. Se necesitan muestras de productos. En caso de diferentes tipos de muestras y dimensiones, estas se especificarán por el cliente antes de la aceptación del pedido. Deben entregarse muestras representativas de cada tipo de producto para las pruebas en instalaciones de BACSA al menos 3 semanas antes de su expedición, y, deben estar disponibles durante la instalación del equipo. Las muestras de producto han de estar en su estado real (congelado, envasado, fresco...) tanto las entregadas para la fabricación del equipo como las disponibles para su instalación.
 9. Formatos o tipos de etiquetas, ribbon y/o productos no definidos en la oferta, que conlleven cambios en la configuración o diseño del equipo, serán presupuestados y facturados en otra oferta y pedido.
 10. Es responsabilidad del cliente que los productos lleguen al equipo debidamente secuenciados según está definido en esta oferta.
 11. Si el equipo se va a integrar con algún sistema de gestión a través de una red Ethernet existente, la información sobre dirección TCP/IP, máscara de subred, puerta de enlace predeterminada, ... debe estar disponible. Así mismo, se deben facilitar las contraseñas de usuario con permiso de administrador.
 12. Será responsabilidad del Cliente la tirada de cableado de Red (mínimo categoría 5) y la colocación del HUB/SWITCH en un punto próximo

- al equipo, así como el abastecimiento de los cables de Red con la longitud necesaria para la conexión del equipo.
13. Durante la instalación estará disponible el personal especializado del Cliente (un oficial mecánico y un oficial eléctrico) con sus correspondientes herramientas de trabajo, para la aclaración de las señales y tensiones necesarias.
 14. En el caso en el que sea necesario un soporte para la colocación de una fotocélula u otro tipo de accesorio ajeno al equipo, estos deben ser previamente preparados por el Cliente.
 15. En la instalación de plataformas empotrables el Cliente es el responsable de:
 16. Ejecutar la obra civil según planos suministrados.
 17. Asegurarse de su correcta ejecución.
 18. Poner los medios para introducir la plataforma empotrable en el foso.
 19. Los trabajos de instalación y puesta en marcha se desarrollarán durante un periodo máximo de 8 horas en horario laboral.
 20. Las dimensiones del equipo definidas en esta oferta pueden estar sujetas a cambios en el proyecto definitivo.
 21. El cliente informará a BACSA de su plan de prevención, así como de todos los requisitos necesarios para el acceso y trabajo en sus instalaciones.
 22. El Cliente confirmará al instalador de BACSA que ya se cumplen los requisitos necesarios descritos anteriormente para realizar la instalación del equipo y que por tanto se puede realizar la instalación.

• 12 INSTALACIÓN

Conceptos incluidos en la instalación:

1. Coordinación de la instalación entre BACSA y Cliente.
2. Desembalaje y colocación de los equipos.
3. Comprobar que el material suministrado por BACSA corresponde con el pedido.
4. Colocación y nivelación del equipo.
5. Conexión de las fotocélulas, así como instalación del cableado si así se indica en el pedido.
6. Dejar preparadas las señales de entrada y salida hacia los sistemas anteriores y posteriores si fuera necesario.
7. Comprobación y ajuste si es necesario de los parámetros de configuración del equipo BACSA.
8. Realizar las pruebas in-situ (MID) en equipos que se suministren con Verificación.
9. Comprobar el correcto funcionamiento del equipo y de los periféricos suministrados, puesta en marcha y optimización (máx. 4 h).
10. Formación con respecto a hacer copias de seguridad de los datos si el software de gestión de BACSA forma parte del pedido.
11. Creación de 2 formatos de etiquetas.
12. Creación de 1 logo.
13. Programación de un máximo de 10 artículos.
14. Comprobar junto con el Cliente los datos impresos, las etiquetas y los logotipos.
15. Confirmar la correcta impresión de la etiqueta.
16. Entrega de las instrucciones de manejo y programación.
17. Un curso de formación del personal operador (máx. 1 h) a pie de máquina. El personal tiene que estar disponible el día de la instalación y durante el horario de la misma.
18. Un curso de formación del personal técnico y de mantenimiento (máx. 2 h) a pie de máquina. El personal tiene que estar disponible el día de la instalación y durante el horario de la misma.

Conceptos no incluidos en la instalación:

19. Conexión al sistema informático, control externo (tratamiento de órdenes, aplicaciones estadísticas, etc), a no ser que esté incluido en la oferta.
20. Integración de los aparatos en sistemas específicos del cliente y/o equipos anteriores o posteriores al equipo de BACSA, a no ser que esté incluido en la oferta.
21. Fabricación o suministro de cables de conexión a otros equipos.
22. Cimentación, obra civil.
23. Localización de fallos en áreas de Cliente.
24. Análisis de la línea eléctrica del cliente.
25. Está excluido todo gasto propio de la edificación, sujeción e instalación de maquinaria y equipos, tales como albañilería, electricidad, fontanería, canalizaciones y desagües, toma de luz y fuerza, cuadros eléctricos, depósitos, bombas, conducciones de aire y agua y las modificaciones en el conjunto de la maquinaria del cliente y material anexo a dicha maquinaria, necesarios para la instalación y que no hayan sido descritos en la oferta.
26. Están excluidos los gastos de grúa y personal, para la descarga y colocación del equipo, así como los gastos de peonaje para el acarreo del material hasta su lugar de instalación.
27. No se incluye la tramitación de proyectos en los distintos organismos oficiales, y en general cualquier legalización.
28. Desplazamientos adicionales a los previstos en la oferta.
29. En caso de que el Cliente solicite alguna de estas prestaciones, serán presupuestados y facturados en otra oferta y pedido.

ENSACADORAS

CONDICIONES ESPECIALES

La configuración y pruebas se realizarán en las Instalaciones de BACSA, siempre que el contrato lo indique, siendo necesario que el cliente aporte el material para dichas pruebas. Se tendrá que disponer de un total de material para poder llenar 2 sacos / cubos.

Será necesario que el cliente esté presente en los ensayos finales con el producto para dar su conformidad con la configuración.

1. Si fuera necesario desplazamiento a las instalaciones del cliente, para instalación de la máquina o ensayos finales de producto, se facturaría por administración.
2. Será necesaria la conexión a pie de máquina de alimentación eléctrica estable, siendo definida la potencia necesaria en el manual de la máquina a instalar.

EXCLUSIONES

1. En caso de que la máquina necesitara de aire comprimido, será necesario que el cliente lleve a pie de máquina dicha conexión. El caudal necesario vendrá especificado en el manual de la máquina a instalar.
2. No formará parte del suministro de Bacsas las conexiones de alimentación de material de la máquina, así como las conexiones de aspiración si fuese necesario.

CONDICIONES ESPECIALES DE GARANTIA

Se excluye de dicha garantía:

- La rotura de precinto/s metrológicos.

- Las averías causadas por funcionamiento o uso inadecuado, por negligencia, golpes, caídas u otras causas que no dependen del normal funcionamiento.
- Los desperfectos causados por fenómenos atmosféricos: como rayos, inundaciones, fuego, etc...
- Las averías causadas por uso o montaje inadecuado.
- Las averías causadas por agentes externos.
- Las averías causadas por negligencia o mantenimiento insuficiente.
- Las averías causadas por fallos de tensión.

Se considerará caducada la garantía en los siguientes casos:

- En caso de morosidad u otros incumplimientos de contrato.
- Si se efectúan, sin nuestra autorización, reparaciones o cambios en las instalaciones.
- La máquina ha sido desmontada y / o reparada en otro taller.
- Si el nº de serie ha sido borrado o falseado.

Firma Cliente: